PRESENTACIÓN

“PROYECTO SOBRE ABANDONO HOSPITALARIO”

SENADORA DANISA ASTUDILLO

REGIÓN DE TARAPACÁ

CONTEXTO

- NUEVO MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ.
- NIÑ@S ABANDONADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
- ALTERNATIVAS: HOSPITAL, RESIDENCIA O FAMILIA DE ACOGIDA.
- SE REQUIERE UNA DECISIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.
- SE NECESITAN MEDIDAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN.

DANISA ASTUDILLO
Senadora

MODIFICACIONES

- **ART. 1 - LEY DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.**
 - DERECHO A LA SALUD Y A LOS SERVICIOS DE SALUD (ART. 35).
 - *OBLIGACIÓN DE INFORMAR (24 HRS.) AL SERVICIO O TRIBUNAL.*
- **ART. 2 - LEY QUE CREA LOS TRIBUALES DE FAMILIA.**
 - MEDIDAS CAUTELARES (ART. 71).
 - *ORIENTAR LA DECISIÓN DEL JUEZ (CONFIAR EL CUIDADO).*

EFECTOS Y CONSIDERACIONES

- DETERIORO FÍSICO Y EMOCIONAL
- MENORES VÍNCULOS EN COMPARACIÓN A UN NIÑO CON FAMILIA
- BIEN NUTRIDO, LIMPIOS Y SANOS, PERO CON EFECTOS POR EL ABANDONO
- FUNDACIONES DE ACOGIDA Y APOYO EN LOS HOSPITALES (CAPACITADOS)

DANISA ASTUDILLO Senadora

ELEMENTOS NORMATIVOS

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (ART. 19 Nº1, 3 Y 26)
- CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- LEY DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
- LEY QUE CREA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA

DANISA ASTUDILLO
Senadora

CONCLUSIONES

- SOLUCIÓN CONOCIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
- ESTABLECE CRITERIOS GENERALES Y ORIENTADORES
- MEJORA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, CON SENTIDO DE URGENCIA
- FORTALECE LA PROTECCIÓN Y GARANTIZA EL MEJOR DESARROLLO

DANISA ASTUDILLO
Senadora

MUCHAS GRACIAS

DANISA ASTUDILLO
Senadora